



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 5 del programa provisional*

Tráfico y oferta ilícitos de drogas

Eslovenia **: proyecto de resolución

Fortalecimiento del apoyo internacional al África occidental en la lucha contra el problema de las drogas

La Comisión de Estupefacientes,

Consciente de que el África occidental, debido a la mayor eficacia de las campañas de interceptación a lo largo de las rutas tradicionales del tráfico de drogas, a su ubicación conveniente y estratégica entre América del Sur y Europa y a la falta de capacidad de los gobiernos de sus Estados para hacer frente al nuevo problema que plantea el tráfico de cocaína, se ha convertido en una de las zonas utilizadas para el almacenamiento y la redistribución en Europa de la cocaína fabricada en América del Sur,

Preocupada por la grave amenaza que supone el tráfico de cocaína para la estabilidad, el desarrollo, el respeto del estado de derecho y la salud pública en África occidental,

Profundamente preocupada por la posibilidad de que el África occidental pueda verse afectada por otras actividades delictivas y amenazas estrechamente vinculadas al tráfico de drogas,

Observando que la prestación de apoyo internacional a los Estados del África occidental requiere la coordinación a largo plazo de los donantes y que los Estados de la subregión se identifiquen claramente con el proceso,

Reconociendo la importancia de aplicar un enfoque holístico para hacer frente al problema de las drogas y el hecho de que las políticas de fiscalización de drogas deben vincularse estrechamente a programas de desarrollo más amplios en el África

* E/CN.7/2008/1.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea.



occidental, que abarquen iniciativas para la reducción de la pobreza, la buena gestión de los asuntos públicos y la reforma del sector de la seguridad,

Valorando las iniciativas de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para luchar contra el problema de las drogas en África en general y en el África occidental en particular, concretamente mediante la formulación por la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental de una política, una estrategia y un plan de acción para combatir ese flagelo,

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental de convocar una conferencia regional sobre el problema de las drogas,

Reafirmando la resolución 1580 (2004) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2004, en que el Consejo hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera prestando asistencia con el objeto de ayudar a Guinea-Bissau a atender sus necesidades inmediatas y sus problemas estructurales, y la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad en su 5762ª sesión, en la que señaló que el Consejo pedía que se considerara urgentemente la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podría mejorar su apoyo a la lucha de Guinea-Bissau contra el tráfico internacional de drogas y la delincuencia organizada¹.

Animada por el plan de emergencia contra el tráfico de drogas que presentó el 3 de agosto de 2007 el Gobierno de Guinea-Bissau, y por los compromisos de prestar asistencia a ese país contraídos por la comunidad internacional de donantes en la conferencia internacional celebrada el 19 de diciembre de 2007 en Lisboa,

Procurando reaccionar con eficacia ante el fenómeno nuevo y cada vez más grave del contrabando de drogas ilícitas en el África occidental y a través de esa subregión, que requiere la respuesta colectiva de todos los Estados que la conforman y del resto de la comunidad internacional,

1. *Reafirma* su compromiso de hacer frente, mediante un enfoque común, coordinado y equilibrado de los Estados Miembros y conforme al principio de la responsabilidad compartida, al problema mundial de las drogas en todas sus manifestaciones, en particular en las zonas más afectadas por sus consecuencias negativas, como el África occidental;

2. *Exhorta* a los gobiernos de los Estados del África occidental a que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra las drogas ilícitas y hagan rendir cuentas de sus actos a quienes sean responsables del tráfico de drogas o participen como cómplices en él;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales a que, en coordinación con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, fortalezcan las iniciativas y programas orientados a prestar asistencia técnica y financiera en apoyo de las medidas de los gobiernos de los Estados del África occidental y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental para combatir el contrabando de drogas ilícitas en la subregión y a través de ella;

¹ S/PRST/2007/38.

4. *Invita* a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales a que intensifiquen sus esfuerzos para apoyar al Gobierno de Guinea-Bissau, habida cuenta de la gravedad particular del problema de las drogas en ese país;

5. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que la informe en su 53º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
